

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

| | |
|---|--------|
| Id Solicitud: | 432698 |
| Número de orden de compra a modificar: | 138894 |

| | |
|--|--------------------------------------|
| Entidad compradora: | Ministerio de Transporte |
| Nombre del solicitante: | Gladys Carolina foliaco mora |
| Proveedor: | Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020 |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Vehículos III |

| | |
|---------------------------|------------------------------------|
| Tipo de Solicitud: | Modificación de la Orden de Compra |
| Fecha: | 2024-12-20 10:46:48 |

Campos a Actualizar

| Campo | Valor Actual | Nuevo Valor |
|-------|--------------|-------------|
|-------|--------------|-------------|

Cuentas asociadas

| Id | Nombre | Código | Segmento 1 | Segmento 2 |
|--------|-----------|-----------|------------|------------|
| 133982 | CDP_99324 | CDP-99324 | CDP | 99324 |

Artículos actuales

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|----|---|----------|--------|--------------|-----------|--------------|
| 1 | Renault MEGANE E-TECH AT 160KW 4X2 ABS | 3.0 | Unidad | 180000000.00 | CDP-99324 | 540000000.00 |
| 2 | veh03-- Adecuaciones y Accesorios Adicionales | 1.0 | Unidad | 0.00 | CDP-99324 | 0.00 |

| | | | | | | |
|---|--|-----|--------|-------------|-----------|-------------|
| 3 | veh03-- Mantenimiento Preventivo | 1.0 | Unidad | 14075662.00 | CDP-99324 | 14075662.00 |
| 4 | veh03-- Requerimientos de la Matricula | 1.0 | Unidad | 0.00 | CDP-99324 | 0.00 |
| 5 | veh03--Impuesto de Rodamiento | 1.0 | Unidad | 0.00 | CDP-99324 | 0.00 |
| 6 | veh03-- Gravámenes adicionales | 1.0 | Unidad | 0.00 | CDP-99324 | 0.00 |
| 7 | veh03--SOAT | 1.0 | Unidad | 0.00 | CDP-99324 | 0.00 |
| 8 | veh03--Lugar de Entrega | 1.0 | Unidad | 0.00 | CDP-99324 | 0.00 |

Artículos editados y/o agregados

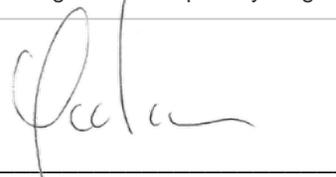
| Tipo | No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|---------|----|---|----------|--------|--------------|-----------|--------------|
| Editado | 1 | Renault MEGANE E- TECH AT 160KW 4X2 ABS | 4.00 | Unidad | 180000000.00 | CDP-99324 | 720000000.00 |
| Editado | 3 | veh03-- Mantenimiento Preventivo | 1.00 | Unidad | 18767549.00 | CDP-99324 | 18767549.00 |

Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta la solicitud realizada a través de memorando N° 20243240163393 de fecha 20 de diciembre de 2024, previa revisión de los documentos que acompañan la solicitud se procede al trámite de la adición por valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$184.691.887,00), fijando un valor total de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$738,767,549,00), amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal 99324 del 27 de noviembre de 2024 . El contratista deberá tramitar la modificación de las garantías a que haya lugar.



Firma ordenador del gasto
Nombre: KAROLL GARCIA VARGAS
Documento: 1.018.407.905



Firma de proveedor
Nombre: GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO
Documento: 80408452

Revisó: Carolina Foliaco Mora - Grupo de contratos 

Aprobó: Andrés Fernández Rocha - Coordinador Grupo de Contratos 

Revisó: David E. Duarte Z. - Contratista SG 

| | | |
|---|--|---------------------|
|  | MINISTERIO DE TRANSPORTE | |
| | PROCESO DE CONTRATACIÓN | |
| | FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL | |
| | Código: CTN-F-009 | Versión: 004 |

| <u>INFORMACIÓN GENERAL</u> | |
|---|--|
| TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO | Orden de compra No. 138894 (numeración interna contrato 1077-2024) |
| CONTRATISTA | Unión Temporal Motorysa Casatoro2020 |
| <u>MODIFICACIONES REALIZADAS</u> | No aplica |
| FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL | 27 de diciembre de 2024 |
| VALOR ACTUAL | QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS Moneda corriente (\$554.075.662,00) Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar |

| <u>INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD</u> | | | | | |
|---|---|------------|----------------------|------------------------|--|
| TIPO DE MODIFICACIÓN | Adición | | | | |
| VALOR ADICIONAR | CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE Moneda corriente (\$184.691.887,00) Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar | | | | |
| FORMA DE PAGO | No Aplica | | | | |
| PRÓRROGA | No Aplica | | | | |
| SUSPENSIÓN | No Aplica | | | | |
| REDUCCIÓN | No Aplica | | | | |
| OTRA MODIFICACIÓN | No Aplica | | | | |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL | RUBRO | CDP | VALOR INICIAL | VALOR ADICIONAR | |
| | A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE | 99324 | 554,075,662,00 | 184.691.887,00 | |
| VALOR TOTAL CONTRATO MAS ADICIÓN | SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE Moneda corriente (\$738,767,549,00) Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar | | | | |

**MINISTERIO DE TRANSPORTE****PROCESO DE CONTRATACIÓN****FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL****Código: CTN-F-009****Versión: 004****JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD**

En la estructura del Ministerio de Transporte está la Subdirección Administrativa y Financiera, la cual tiene como función, entre otras, la de ejecutar y controlar los procesos de administración y adquisición de bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento del Ministerio en aras de contribuir con el cumplimiento del objetivo y las actividades misionales de la Entidad.

Dentro de los servicios de la Entidad, se necesita la adquisición adicional de 1 vehículo eléctrico tipo automóvil para la prestación de servicio de transporte y demás servicios a los que tenga lugar para las oficinas que corresponden a la subdirección administrativa y financiera y la subdirección de talento humano, con el fin de cubrir todas aquellas necesidades que se conciben en el cumplimiento de la labor, teniendo en cuenta que deben ser vehículos capaces de movilizarse durante periodos de tiempo extensos, así como transportarse en las ciudades de manera adecuada y transportar personal de forma segura.

VEHICULOS EN ESTADO OPERATIVO

| TIPO DE VEHICULO | MODELO | MARCA | LINEA | CANTIDAD | AÑOS DE ANTIGÜEDAD | TIPO DE COMBUSTIBLE | PORCENTAJE |
|------------------|--------|-----------|-------------------------------|----------|--------------------|---------------------|------------|
| CAMIONETA | 2023 | FORD | ESCAPE ST LINE SELECT HIBRIDA | 7 | 1 | GASOELEC | 13% |
| CAMIONETA | 2015 | FORD | EXPLORER | 1 | 9 | GASOLINA | 2% |
| AUTOMOVIL | 2015 | CHEVROLET | SAIL | 7 | 9 | GASOLINA | 13% |
| AUTOMOVIL | 2009 | CHEVROLET | AVEO | 1 | 15 | GASOLINA | 2% |
| CAMPERO | 2008 | CHEVROLET | GRAND VITARA | 10 | 16 | GASOLINA | 19% |
| CAMIONETA | 2008 | HYUNDAI | TUCSON | 1 | 16 | GASOLINA | 2% |
| CAMPERO | 2007 | CHEVROLET | GRAND VITARA | 1 | 17 | GASOLINA | 2% |
| AUTOMOVIL | 1999 | TOYOTA | COROLLA | 1 | 25 | DIESEL | 2% |

VEHICULOS UTILITARIOS



MINISTERIO DE TRANSPORTE

PROCESO DE CONTRATACIÓN

FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL

Código: CTN-F-009

Versión: 004

| | | | | | | | |
|--|------|-----------|---------|----|----|----------|-----|
| BUS | 2010 | CHEVROLET | NPR | 1 | 14 | DIESEL | 2% |
| FURGON | 2007 | CHEVROLET | NHR | 1 | 17 | DIESEL | 2% |
| MICROBUS | 2006 | CHEVROLET | NPR | 1 | 18 | DIESEL | 2% |
| CAMIONETA CON PLATON | 1998 | CHEVROLET | LUV-TFR | 1 | 26 | GASOLINA | 2% |
| CAMION | 1998 | F8000 | 1998 | 1 | 26 | DIESEL | 2% |
| VEHICULOS QUE PRESTAN SERVICIO EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES | | | | | | | |
| CAMIONETA | 2022 | RENAULT | CAPTUR | 12 | 2 | GASOLINA | 22% |
| CAMIONETA | 2021 | RENAULT | CAPTUR | 7 | 3 | GASOLINA | 13% |
| AUTOMOVIL | 2015 | CHEVROLET | SAIL | 1 | 9 | GASOLINA | 2% |

Podemos observar que de los 29 vehículos que conforman el parque automotor de la Planta Central del Ministerio de Transporte, 7 cuentan con menos de 6 años de operación lo que corresponde al 25% del parque automotor operativo de la a planta central, no se incluyen 5 vehículos tipo utilitario ya que están destinados para carga masiva de pasajeros o carga de mercancías. Por lo tanto, el 75% de los vehículos de la Planta Central tienen más de 9 años de servicio, razón por la que se considera un parque automotor viejo que se debe renovar.

El Ministerio de transporte se permite señalar que los vehículos eléctricos cómo lo dice su nombre, combinan la energía eléctrica con la energía química que produce un motor a combustión, para poder movilizar los vehículos. La adición de la energía eléctrica en principio reduce las emisiones de CO2 y por lo tanto es una opción más ecológica.

Conforme a lo anterior, la adquisición de vehículos eléctricos no solo beneficia a nuestra organización en términos de eficiencia y responsabilidad ambiental, sino que también tiene un impacto positivo en nuestros costos operativos y reputación. La combinación de eficiencia energética y reducción de emisiones hace que esta inversión sea una elección estratégica para nuestra flota de vehículos, por consiguiente, la entidad no se acoge al artículo 8 de la Ley 1964 de 2019, por las razones expuestas anteriormente.

Con esta adquisición se busca el mejoramiento y funcionalidad del parque automotor de la entidad, dada la necesidad de garantizar una flota en óptimas condiciones para salvaguardar adecuadamente entre otros aspectos, sus funcionarios, colaboradores y usuarios, certificando una adecuada prestación del servicio a los usuarios y cumpliendo con la normatividad vigente.

| | | |
|---|--|---------------------|
|  | MINISTERIO DE TRANSPORTE | |
| | PROCESO DE CONTRATACIÓN | |
| | FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL | |
| | Código: CTN-F-009 | Versión: 004 |

La presente adquisición fue incluida en el plan de anual de adquisiciones de la vigencia fiscal 2024, que se encuentra publicado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (CCE) y verificó que los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir por medio de este proceso están debidamente relacionados en el mismo, por una cuantía igual o superior a la contemplada como presupuesto oficial estimado y para ser celebrada en el presente mes o con posterioridad al mismo. Esta orden de compra tiene como fecha de inicio el 11 de diciembre de 2024.

CONCEPTO SUPERVISIÓN:

Teniendo en cuenta la necesidad de adquirir un vehículo eléctrico adicional, tipo automóvil, para la prestación del servicio de transporte esta supervisión considera necesario adicionar al contrato la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$184.691.887,00) para un valor total de contrato de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$738,767,549,00) Incluido IVA.

TABLA DE VALORES UNITARIOS

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|----|--|----------|--------|-------------------|-------------------|
| 1 | Renault MEGANE E-TECH AT 160KW 4X2 ABS | 4 | Unidad | \$ 180.000.000,00 | \$ 720.000.000,00 |
| 2 | veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales | 1 | Unidad | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 3 | veh03--Mantenimiento Preventivo | 1 | Unidad | \$ 18.767.549,00 | \$ 18.767.549,00 |
| 4 | veh03--Requerimientos de la Matricula | 1 | Unidad | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 5 | veh03--Impuesto de Rodamiento | 1 | Unidad | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 6 | veh03--Gravámenes adicionales | 1 | Unidad | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 7 | veh03--SOAT | 1 | Unidad | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 8 | veh03--Lugar de Entrega | 1 | Unidad | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| | | | | | \$ 738.767.549,00 |

| | |
|---|--|
| ANEXOS | CDP Carta aceptación adición por parte de proveedor |
| FIRMA LA SOLICITUD POR PARTE DEL SUPERVISOR | |
|  YAMIL ARMANDO ORTIZ MEDINA COORDINADOR GRUPO TRANSPORTE | |

Proyectó: David Fernando Ruiz Mendez - Grupo Transporte

Revisó: Yamil Armando Ortiz Medina – Supervisor orden de compra No. 138894

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2024

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Ciudad

Asunto: Adición Orden de compra Nos 138894

Estimados Señores:

Gabriel Humberto Vegalara Franco, identificado con cédula de ciudadanía No 80.408.452 de Bogotá, representante legal suplente de la Unión Temporal Motorysa-CasaToro2020., con Nit 901.391.005-1, me permito indicar que aceptamos adición de la orden de compra No 138894, en una (1) unidad más, en las mismas condiciones establecidas en la orden inicial.

De antemano agradecemos la atención prestada.

Atentamente,


GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO
Representante Legal
Unión Temporal Motorysa-CasaToro2020
Tel 3162458633
Correo electrónico: alfonso.leyva@motorysa.com



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmartine María Noralba Martínez Doncel
 Unidad ó Subunidad: 24-01-01-000 MINTRANSPORTE - GESTION GENERAL
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2024-12-18-11:40 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

| | | | | | | | | | | |
|-----------------------|----------------|--------------------------|----------------|-------------------------------|--|----------------|----------------------|----------------|---------------|------|
| Numero: | 99324 | Fecha Registro: | 2024-11-27 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 24-01-01-000 MINTRANSPORTE - GESTION GENERAL | | | | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Con Compromiso | | Tipo: | Gasto | | Uso Caja Menor | Ninguno | |
| Valor Inicial: | 554.075.662,00 | Valor Total Operaciones: | 184.691.887,00 | | Valor Actual.: | 738.767.549,00 | Saldo x Comprometer: | 184.691.887,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | |
|---------|--------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|
| Numero: | 104524 | Fecha Registro: | 2024-11-27 | Numero: | | Modalidad de contratación: | | Tipo de contrato: | |
|---------|--------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|-----------------------------------|---|--------|-----------------|---------|-----------------|----------------|-----------------|----------------|---------------------|-----------------|
| 002 MINTRANSPORTE-GESTION GENERAL | A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE | Nación | 10 | CSF | 2024-12-18 | 554.075.662,00 | 184.691.887,00 | | | |
| Total: | | | | | | 554.075.662,00 | 184.691.887,00 | 738.767.549,00 | 184.691.887,00 | 0,00 |

| | |
|---------|---|
| Objeto: | SG-1415 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS TIPO AUTOMOVIL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS POR LA ENTIDAD |
|---------|---|

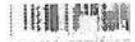
SE ADICIONA EL CDP EN \$184.691.887, SEGÚN SOLICITUD 1071

Firma Responsable

Bogotá D.C., 3 de febrero de 2023



Colombia Compra Efic
Rad No RE:20230263000063
Folios 5 Anexos 0
Fecha 03/02/2023 12:07:53



Rem: UNION TEMPORAL MOTORYSA CASA T

5 folios.

Señores

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

agregaciondedemanda@colombiacompra.gov.co;

howard.carmen@colombiacompra.gov.co

Carrera 7 No. 26-20, Piso 17, Edificio Tequendama
Ciudad

Referencia: Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020

Asunto: Modificación de representantes legales

Respetados señores,

GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020**, por medio del presente escrito, en cumplimiento de la cláusula 11.28 del Acuerdo Marco de Precios de Vehículos de la referencia, procedo a informar la modificación de los representantes legales de la **UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020**, de la siguiente manera:

1. El 27 de enero de 2023, **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC.** y **CASATORO S.A. BIC** en calidad de asociados de la **UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA - CASATORO 2020** suscribieron Otrosí No. 002 al **ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA - CASATORO 2020** en donde se decidió realizar la modificación de los representantes legales, así:

"4. El Representante Legal de la Unión Temporal es Gabriel Humberto Vegalara Franco, identificado con cédula de ciudadanía 80.408.452, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

5. El Representante Legal Suplente de la Unión Temporal es Juan Fernando Restrepo Cañavera, identificado con cédula 80.426.806 de Bogotá D.C., quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

G

6. *El Segundo Representante Legal Suplente de la Unión Temporal es Marco Aurelio Pastrana de la Cruz, identificado con cédula 80.420.582 de Bogotá D.C., quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal".*

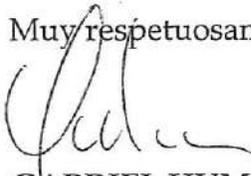
2. Finalmente, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 28 del Acuerdo Marco de Precios de Vehículos de la referencia, informo que los datos de notificación de la **UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA - CASATORO 2020** son los siguientes:

"Correo electrónico: alfonso.leyva@motorysa.com; gerencia@motorysa.com.

Celular: 3162458633

Dirección: Av. Calle 68 No. 68 B - 61".

Muy respetuosamente,



GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO

C.C. 80.408.452

Representante Legal

Unión Temporal Motorysa-CasaToro 2020

OTROSÍ NO. 002 AL ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020

En la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de enero de 2023, nos reunimos las siguientes personas a saber: **MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.420.582 de Bogotá D.C, actuando como representante legal de **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC**, identificada con el NIT. 860.019.063-8, y **JUAN FERNANDO RESTREPO CAÑAVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.426.806, actuando como representante legal suplente de **CASATORO S.A. BIC** identificada con el NIT. 830.004.993-8, integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020**, hemos decidido suscribir el presente OTROSÍ No. 002 al **ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020**, en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

1. La **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, abrió la **LICITACIÓN PÚBLICA CCENEG-022-1-2019**, cuyo objeto fue establecer: (a) las condiciones para la adquisición de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Vehículos con el Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y Accesorios por parte de las Entidades Compradoras.
2. El 1 de enero de 2020, en la ciudad de Bogotá D.C. **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC** por una parte y, por otra, **CASATORO S.A. BIC**, mediante documento debidamente suscrito, constituyeron la **UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020**, acorde al formato de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** contenido en la **LICITACIÓN PÚBLICA CCENEG-022-1-2019**, con sus adendas, anexos y demás documentos precontractuales.
3. El 10 de junio 2020, la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** expidió la Resolución Número 100 *“Por la cual se adjudica el proceso de licitación pública No. CCENEG-022-01-2019 con el fin de seleccionar a los proveedores de un acuerdo marco para la adquisición de vehículos para transporte terrestre”*, resultando adjudicatario la **UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020**.
4. El 25 de junio de 2020, el representante legal suplente de **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC** y el representante legal suplente de **CASATORO S.A. BIC** como asociados de la **UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020**, suscribieron Otrosí No. 1 al **ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020** con la finalidad de adicionar la siguiente cláusula:

**CLÁUSULA PRIMERA. Adicionar la siguiente cláusula al ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020:*

“9. OBJETO: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020 que se constituye mediante el presente documento es el de preparar y presentar propuesta ante la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para participar de forma conjunta en la Licitación Pública CCENEG-022-1-2019 cuyo objeto es (a) las condiciones para la adquisición de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Vehículos con el Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y Accesorios por parte de las Entidades Compradoras, y en caso de que la propuesta de la presente Unión Temporal resulte adjudicataria, celebrar y ejecutar el contrato objeto de la citada licitación”.

5. El 27 de enero de 2023, el representante legal de **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC** y el representante legal suplente de **CASATORO S.A. BIC** como asociados de la **UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020**, manifestaron la necesidad de modificar los representantes legales de ésta última, de la siguiente manera:

A. Nombramiento de Representante Legal Principal

GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.408.452, como Representante Legal Principal.

El señor **GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO** participa en la suscripción del presente documento a fin de dejar constancia acerca de su aceptación de cargo para el cual ha sido designado, así como para manifestar que no existen incompatibilidades ni restricciones que pudieran afectar su designación como representante legal principal de la **UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020**.

B. Nombramiento del Primer Representante Legal Suplente

JUAN FERNANDO RESTREPO CAÑAVERA identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.426.806 de Bogotá D.C, como Primer Representante Legal Suplente.

El señor **JUAN FERNANDO RESTREPO CAÑAVERA** participa en la suscripción del presente documento a fin de dejar constancia acerca de su aceptación de cargo para el cual ha sido designado, así como para manifestar que no existen incompatibilidades ni restricciones que pudieran afectar su designación como representante legal suplente de la **UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020**.

C. Nombramiento del Segundo Representante Legal Suplente

MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.420.582 de Bogotá D.C, como Segundo Representante Legal Suplente.

El señor **MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ** participa en la suscripción del presente documento a fin de dejar constancia acerca de su aceptación de cargo para el cual ha sido designado, así como para manifestar que no existen incompatibilidades ni restricciones que pudieran afectar su designación como representante legal suplente de la **UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020**.

6. Que, como consecuencia a lo anterior, el representante legal de **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC** y el representante legal suplente de **CASATORO S.A. BIC** como asociados de la **UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020**, manifiestan la necesidad de modificar los numerales 5, 6 y 7 del **ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020**, de la siguiente manera:

II. ACUERDOS

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar los numerales 5, 6 y 7 del **ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020**, en los siguientes términos:

4. El Representante Legal de la Unión Temporal es **Gabriel Humberto Vegalara Franco**, identificado con cédula de ciudadanía 80.408.452, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

5. El Representante Legal Suplente de la Unión Temporal es Juan Fernando Restrepo Cañavera, identificado con cédula 80.426.806 de Bogotá D.C., quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

6. El Segundo Representante Legal Suplente de la Unión Temporal es Marco Aurelio Pastrana de la Cruz, identificado con cédula 80.420.582 de Bogotá D.C., quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

CLÁUSULA SEGUNDA. Los demás numerales del **ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020** continúan vigentes y en los mismos términos establecidos en el documento inicial.

El presente Otrosí No. 002, se suscribe a treinta (30) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023) en la ciudad de Bogotá D.C.

Integrante 1



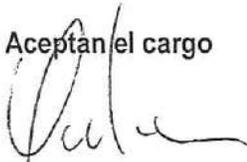
MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ
MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC
NIT. 860.019.063-8
Representante Legal
C. C. 80.420.582

Integrante 2



JUAN FERNANDO RESTREPO CAÑAVERA
CASATORO S.A. BIC
NIT. 830.004.993-8
Representante Legal Suplente
C. C. 80.426.806

Aceptan el cargo



GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO
Representante Legal UT Motorysa – CasaToro 2020
C. C. 80.408.452



JUAN FERNANDO RESTREPO CAÑAVERA
Primer Representante legal Suplente UT Motorys
CasaToro 2020
C. C. 80.426.806



MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ
Segundo Representante legal suplente UT Motorysa –
CasaToro 2020
C. C. 80.420.582

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:21
Recibo No. AA23290738
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738DD297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CASATORO S.A. BIC
Nit: 830004993 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00648989
Fecha de matrícula: 31 de mayo de 1995
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 72 No. 170-97
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: representante.ta@casatoro.com
Teléfono comercial 1: 7460010
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 72 No. 170-97
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: representante.ta@casatoro.com
Teléfono para notificación 1: 7460010
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:21

Recibo No. AA23290738

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738DD297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 2.568 Notaría 5 de Santa Fe de Bogotá del 18 de mayo de 1.995, inscrita el 31 de mayo de 1.995, bajo el No. 494. 823 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0915 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 18 de abril de 2017, inscrita el 26 de abril de 2017 bajo el número 02218883 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A., por el de: CASATORO S.A.

Por Escritura Pública No. 2772 de la Notaría 61 de Bogotá D.C. del 23 de diciembre de 2020, inscrita el 31 de Diciembre de 2020 bajo el número 02649864 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CASATORO S.A., por el de: CASATORO S.A. O CASATORO S.A. BIC.

Por Escritura Pública No. 1554 del 31 de diciembre de 2020 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de Febrero de 2021 , con el No. 02660205 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: CASATORO S.A. O CASATORO S.A. BIC (Absorbente), absorbe a las sociedades: CASATORO DE LA SABANA S.A.S. y CASATORO DE LOS ANDES S.A.S., las cuales se disuelven sin liquidarse (Absorbidas).

Por Escritura Pública No. 0837 del 26 de mayo de 2021 de la Notaría 45 de Bogotá D.C, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Mayo de 2021 , con el No. 02710750 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su denominación o razón social de CASATORO S.A. O

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:21

Recibo No. AA23290738

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738DD297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CASATORO S.A. BIC a CASATORO S.A. BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de marzo de 2100.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social principal las siguientes actividades: 1. La compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, permuta, distribución, promoción, representación, intermediación, explotación o mercadeo de vehículos automotores y de maquinaria, así como de sus partes, repuestos, accesorios o componentes, ya sea en nombre propio o para terceros; 2. La fabricación y ensamblaje de vehículos automotores y de maquinaria, así como de sus partes, repuestos, accesorios o componentes; 3. La inversión y participación, a cualquier título, con carácter permanente, en el capital de sociedades o empresas dedicadas a la producción y comercialización de toda clase de bienes y a la prestación de toda clase de servicios, cualquiera que sea su naturaleza, forma y objeto social, incluyendo, pero sin limitarse a ellas, las que tengan por objeto el desarrollo de actividades de financiación, comercialización de vehículos, e intermediación de seguros; 4. La inversión, a cualquier título, en bonos, títulos valores y en general valores bursátiles e instrumentos negociables; 5. La representación de empresas nacionales y extranjeras en Colombia bajo cualquier tipo de contratación. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: 1. Promover y abrir oficinas, establecimientos, almacenes, depósitos, bodegas o agencias en Colombia o en el exterior; 2. Adquirir a cualquier título, o tomar en arrendamiento o utilizar bajo cualquier tipo de contratación, plantas industriales; 3. Prestar o recibir asistencia técnica o servicios técnicos; 4. Contratar la fabricación de elementos o componentes necesarios para ejecutar la integración nacional de los bienes que produzca; 5. Contratar el ensamblaje de vehículos y maquinaria; 6. Nombrar agentes o distribuidores en el territorio nacional o en el exterior; 7. Garantizar obligaciones propias, de los socios, de compañías filiales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:21**

Recibo No. AA23290738

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738DD297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y de terceros; 8. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, arrendarlos, usufructuarios, enajenados, gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones y de obligaciones de los socios, de compañías filiales y de terceros; 9. Explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal; 10. Girar, otorgar, aceptar; endosar, cobrar, descontar, avalar, protestar y pagar toda clase de títulos valores e instrumentos negociables; 11. Participar en licitaciones públicas y privadas, hacer parte de consorcios y de uniones temporales y celebrar analizas estratégicas con otras sociedades, empresas o entidades públicas o privadas, de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeras; 12. Tomar o dar dinero en mutuo, con o sin interés; emitir bonos; 13. Celebrar contratos de mandato, comodato, arrendamiento, depósito, seguro, transporte, cuentas en participación, contratos de intermediación, prestación de servicios, asesoría, fabricación, contratos con entidades bancarias y/o financieras; 14. Constituir y participar en patrimonios autónomos, participar en procesos fiduciarios y de titularización; 15. Comprar, vender, administrar y negociar bonos, valores bursátiles y acciones, cuotas o partes de interés en sociedades o entidades jurídicas de cualquier naturaleza, las cuales no constituyen, en ningún caso activos movibles de la sociedad; presentar solicitudes ante entidades oficiales o privadas; 16. Transigir, desistir y apelar decisiones judiciales y arbitrales; y, en general realizar y ejecutar todo acto y celebrar y ejecutar todo contrato que se relacione con el objeto social principal. Parágrafo primero. Desarrollo Sostenible. En desarrollo de sus negocios, la sociedad voluntariamente propenderá por generar un impacto positivo sobre la sociedad y el medio ambiente, lo cual será evaluado por un tercero independiente con base en estándares generalmente aceptados. Por lo anterior, la sociedad se denominará de beneficio e interés colectivo (BIC) en los términos de la Ley 1901 del 18 de junio de 2018, y podrá: 1. Comercializar movilidad sostenible y segura; 2. Implementar programas de reutilización de desechos; 3. Establecer programas de formación técnica o desarrollo profesional a sus trabajadores; 4. Efectuar auditorías ambientales para medir su eficiencia en el uso de recursos; 5. Evaluar las emisiones de gases invernadero generadas por su actividad empresarial; 6. Ofrecer opciones de empleo a la población vulnerable calificada; 7. Contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a minorías vulnerables; 8. Incorporar sistemas de autogeneración de energías renovables y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:21
Recibo No. AA23290738
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738DD297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercializar sus excedentes conforme a la regulación vigente; 9. Optar por sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgar incentivos a los trabajadores y clientes para promover el uso de medios de transporte ambientalmente sostenibles; 10. Expresar la misión de la sociedad en los diversos documentos de la Empresa.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$6.720.000.000,00
No. de acciones : 67.200.000,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$6.720.000.000,00
No. de acciones : 67.200.000,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$6.720.000.000,00
No. de acciones : 67.200.000,00
Valor nominal : \$100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá tres (3) Gerentes Generales, quienes serán sus representantes legales. Tendrán cuatro (4) suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los gerentes ejercerán las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1.- Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen a la Sociedad cuando fuere el caso; 2.- Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:21**

Recibo No. AA23290738

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738DD297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas y de la Junta Directiva. 3.- Otorgar, celebrar y ejecutar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la Sociedad; 4.- Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la Sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en estos estatutos; 5.- Nombrar y remover a los empleados de la Sociedad cuya designación o remoción no corresponde a la Asamblea de Accionistas o a la Junta Directiva; 6.- Nombrar al Secretario General de la Sociedad y fijarle sus funciones y asignación. 7.- Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; 8.- Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas o de la Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; 9.- Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales; 10.- Vigilar la actividad de los empleados de la administración de la Sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la Compañía; 11.- Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario o conveniente, o cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la Sociedad, y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los Estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la Sociedad; 12.- Convocar a la Junta Directiva cuando lo juzgue necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales; 13.- Presentar a la Junta Directiva el presupuesto y los programas anuales de inversión y operaciones de la Compañía; 14.- Presentar a la Junta Directiva, por lo menos una vez cada trimestre, balances; de prueba, y suministrar. A ésta los informes que le solicite en relación con la Compañía y las actividades sociales; 15.- Presentar a la Asamblea de Accionistas, en unión de la Junta Directiva, el balance de cada ejercicio y los demás anexos e informes señalados en la Ley; 16.- Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con las actividades de la Sociedad y; 17.- Ejercer las demás funciones que le deleguen la ley, estos estatutos, la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva. Parágrafo: Los Gerentes Generales requerirán autorización de la Junta Directiva para: 1. Otorgar, celebrar y ejecutar actos y celebrar y ejecutar contratos cuya cuantía supere una suma equivalente a mil seiscientos (1.600) salarios mínimos mensuales legales vigentes en la fecha en que se realice la respectiva operación.; La cuantía para el Primer, Segundo y Tercer suplente del representante legal es de mil doscientos (1.200) salarios mínimos mensuales legales vigentes en la fecha en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:21

Recibo No. AA23290738

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738DD297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que se realice la respectiva operación. La cuantía para el cuarto suplente del representante legal es de seiscientos ochenta (680) salarios mínimos mensuales legales vigentes en la fecha en que se realice la respectiva operación. El cuarto suplente del representante legal sólo tendrá facultades para actuar en asuntos que se tramiten frente a las autoridades administrativas y judiciales, con un límite de cuantía de seiscientos ochenta 680 s.m.l.m.v. 2. Adquirir o enajenar inmuebles. 3. Dar en prenda o hipotecar bienes de la Sociedad, así como garantizar obligaciones propias de la Sociedad, de los socios y/o de compañías filiales y/o de terceros; independientemente de la cuantía del contrato principal; 4. Conceder préstamos o créditos o para contratar cuando intervengan las siguientes personas: empleados de la Compañía, cuando excedan del monto equivalente a diez (10) salarios mensuales vigentes del respectivo empleado; miembros de la Junta Directiva y representantes legales o parientes de todos ellos, dentro de cuarto (4) grado de consanguinidad, segundo (2) de afinidad o único civil. 5. Transigir, conciliar, desistir o someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés la Sociedad, cuando los asuntos objeto de transacción, conciliación o desistimiento, o el asunto en discusión a ser sometido a decisión arbitral supere una suma equivalente a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes en la fecha en que el respectivo asunto se transija, concilie, desista o se someta a la decisión de un tribunal de arbitramento.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 320 del 22 de septiembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2022 con el No. 02893807 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------|----------------------------------|-------------------|
| Gerente General | Juan Manuel Villegas Lievano | C.C. No. 80414667 |
| Gerente General | Gabriel Humberto Vegalara Franco | C.C. No. 80408452 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:21

Recibo No. AA23290738

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738DD297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente General Julio Cesar Ramirez C.C. No. 80017774
Vargas

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|-------------------------------------|-------------------|
| Primer Suplente - Gerente De La Unidad De Servicios Compartidos | Juan Fernando Restrepo Cañavera | C.C. No. 80426806 |
| Segundo Suplente - Gerente De La Linea Volkswagen | Adriana Gutierrez Lopez | C.C. No. 52085188 |
| Tercer Suplente - Gerente De La Linea Ford | Jose Fernando Jaramillo Aristizabal | C.C. No. 79939931 |
| Cuarto Suplente - Jefe Administrativo | Sandra Jeannette Cardona Marquez | C.C. No. 51932752 |

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

| PRINCIPALES CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------|--------------------------|-------------------|
| Primer Renglon | Mateo Vegalara Pelaez | C.C. No. 80505779 |
| Segundo Renglon | Guillermo Atuesta Anzola | C.C. No. 19201661 |
| Tercer Renglon | Luis Arango Nieto | C.C. No. 17122328 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:21

Recibo No. AA23290738

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738DD297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------|-------------------------------------|-------------------|
| Primer Renglon | Carlos Hernando Lievano Vegalara | C.C. No. 12124203 |
| Segundo Renglon | Luis Castañeda Salamanca | C.C. No. 19380883 |
| Tercer Renglon | Diego Vicente Zuloaga Sevilla | C.C. No. 19063906 |

Por Acta No. 37 del 17 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2017 con el No. 02228743 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------|-----------------------------|-------------------|
| Segundo Renglon | Guillermo Atuesta Anzola | C.C. No. 19201661 |

SUPLENTE

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------|-------------------------------------|-------------------|
| Primer Renglon | Carlos Hernando Lievano Vegalara | C.C. No. 12124203 |

Por Acta No. 39 del 13 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2019 con el No. 02448739 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------|-----------------------|-------------------|
| Primer Renglon | Mateo Vegalara Pelaez | C.C. No. 80505779 |
| Tercer Renglon | Luis Arango Nieto | C.C. No. 17122328 |

SUPLENTE

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:21**

Recibo No. AA23290738

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738DD297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

es de carácter restrictivo, y que la apoderada no podrá obligar a la sociedad bajo ningún termino. El presente poder tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2017.

Por Documento Privado No. Sin num de Representante Legal, del 5 de julio de 2017, inscrito el 10 de julio de 2017 bajo el No. 00037552 del libro V, Fernando Rueda Donado identificado con cédula de ciudadanía No. 437.730, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, otorga poder especial, a Maria Angelica Rodriguez Avellaneda, con la cédula de ciudadanía número 52.159.745; para que en nombre y representacion de CASATORO S.A., realice tramites de traspaso, tramites de matrículas, tramites de levantamiento de prenda y todos aquellos trámites necesarios ante las autoridades de tránsito en todo el territorio nacional para el cumplimiento del objeto social de CASATORO S.A., queda entendido que el presente poder especial es de carácter restrictivo, y que la apoderada no podrá obligar a la sociedad bajo ningún termino. El presente poder tendrá vigencia hasta el 31 de octubre de 2017.

Por Documento Privado sin número, del 10 de agosto de 2017, inscrito el 16 de agosto de 2017 bajo el registro No. 00037790 compareció Fernando Rueda Donado identificado con cédula de ciudadanía No. 437.730, quien obrando en su calidad de gerente de la sociedad de la referencia, confiere poder especial a Juan Pablo Correal Pérez identificado con la cédula de ciudadanía número 79.651.926; para que en nombre y representación de CASATORO S.A., realice trámites de traspaso, trámites de matrículas, trámites de levantamiento de prenda y todos aquellos trámites necesarios ante las autoridades de tránsito en todo el territorio nacional para el cumplimiento del objeto social de CASATORO S.A. Queda entendido que el presente poder especial es de carácter restrictivo, y que el apoderado no podrá obligar a la sociedad bajo ningún término. El presente poder tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2018.

Por Documento Privado sin número de Representante Legal, del 25 de octubre de 2017, inscrito el 30 de octubre de 2017 bajo el Registro No. 00038236 del libro V, compareció Fernando Rueda Donado identificado con cédula de ciudadanía No. 437.730, obrando en representación de la sociedad de la referencia, otorga poder especial, a Javier Enrique Montañez Duarte, con la cédula de ciudadanía número 80.426.709; para que en nombre y representación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:21
Recibo No. AA23290738
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738DD297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CASATORO S.A., realice trámites de traspaso, trámites de matrículas, trámites de levantamiento de prenda y todos aquellos trámites necesarios ante las autoridades de tránsito en todo el territorio nacional para el cumplimiento del objeto social de CASATORO S.A. Queda entendido que el presente poder especial es de carácter restrictivo, y que el apoderado no podrá obligar a la sociedad bajo ningún término. El presente poder tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

Por Documento Privado sin número del Representante Legal, del 31 de enero de 2019, inscrito el 4 de febrero de 2019 bajo el Registro No. 00040859 del libro V, compareció Fernando Rueda Donado identificado con cédula de ciudadanía No. 437.730, obrando en representación de la sociedad de la referencia, otorgo poder especial, a Javier Enrique Montañez Duarte, mayor de edad, con la cédula de ciudadanía número 80.426.709; para que en nombre y representación de CASATORO S.A., realice trámites de traspaso, trámites de matrículas, trámites de levantamiento de prenda y todos aquellos trámites necesarios ante las autoridades de tránsito en todo el territorio nacional para el cumplimiento del objeto social de CASATORO S.A. Queda entendido que el presente poder especial es de carácter restrictivo, y que el apoderado no podrá obligar a la sociedad bajo ningún término. El presente poder tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

Por Documento Privado sin número del 10 de octubre de 2019, inscrito el 17 de Octubre de 2019 bajo el registro No. 00042398 del libro V, compareció Fernando Rueda Donado, identificado con Cédula de ciudadanía No. 437.730, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, a Alberto Gabriel Venegas Concha, mayor de edad, con la cédula de ciudadanía número 79.158.200; para que en nombre y representación de CASATORO S.A., realice trámites de traspaso, trámites de matrículas, trámites de levantamiento de prenda y todos aquellos trámites necesarios ante las autoridades de tránsito en todo el territorio nacional para el cumplimiento del objeto social de CASATORO S.A. Queda entendido que el presente poder especial es de carácter restrictivo, y que el apoderado no podrá obligar a la sociedad bajo ningún término. El presente poder tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por Documento Privado del 14 de diciembre de 2022, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:21

Recibo No. AA23290738

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738DD297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2022, con el No. 00048900 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Alberto Gabriel Venegas Concha, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.158.200; para que en nombre y representación de CASATORO SA. BIC, realice trámites de traspaso, trámites de matrículas, trámites de levantamiento de prenda y todos aquellos trámites necesarios ante las autoridades de tránsito en todo el territorio nacional para el cumplimiento del objeto social de CASATORO S.A. BIC. Queda entendido que el presente poder especial es de carácter restrictivo, y que el apoderado no podrá obligar a la sociedad bajo ningún término. El presente poder tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|--|
| E. P. No. 0002642 del 25 de noviembre de 2008 de la Notaría 32 de Bogotá D.C. | 01260454 del 4 de diciembre de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 696 del 13 de mayo de 2009 de la Notaría 61 de Bogotá D.C. | 01298770 del 20 de mayo de 2009 del Libro IX |
| E. P. No. 3306 del 6 de diciembre de 2011 de la Notaría 61 de Bogotá D.C. | 01533612 del 7 de diciembre de 2011 del Libro IX |
| E. P. No. 994 del 26 de abril de 2012 de la Notaría 61 de Bogotá D.C. | 01633652 del 14 de mayo de 2012 del Libro IX |
| E. P. No. 1394 del 30 de mayo de 2012 de la Notaría 61 de Bogotá D.C. | 01640386 del 6 de junio de 2012 del Libro IX |
| E. P. No. 3181 del 29 de octubre de 2012 de la Notaría 61 de Bogotá D.C. | 01678124 del 1 de noviembre de 2012 del Libro IX |
| E. P. No. 000915 del 18 de abril de 2017 de la Notaría 61 de Bogotá D.C. | 02218883 del 26 de abril de 2017 del Libro IX |
| E. P. No. 1547 del 8 de junio de 2018 de la Notaría 61 de Bogotá D.C. | 02349864 del 18 de junio de 2018 del Libro IX |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:21
Recibo No. AA23290738
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738DD297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|---|---|
| E. P. No. 2772 del 23 de diciembre de 2020 de la Notaría 61 de Bogotá D.C. | 02649864 del 31 de diciembre de 2020 del Libro IX |
| E. P. No. 1554 del 31 de diciembre de 2020 de la Notaría 45 de Bogotá D.C. | 02660205 del 9 de febrero de 2021 del Libro IX |
| E. P. No. 0837 del 26 de mayo de 2021 de la Notaría 45 de Bogotá D.C. | 02710750 del 31 de mayo de 2021 del Libro IX |
| E. P. No. 1686 del 28 de septiembre de 2021 de la Notaría 45 de Bogotá D.C. | 02749445 del 1 de octubre de 2021 del Libro IX |
| E. P. No. 1973 del 8 de octubre de 2022 de la Notaría 45 de Bogotá D.C. | 02893806 del 27 de octubre de 2022 del Libro IX |

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 26 de marzo de 1997 , inscrito el 10 de abril de 1997 bajo el número 00580446 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- SEISSA S.A.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del Representante Legal del 5 de mayo de 2011, inscrito el 9 de mayo de 2011 bajo el número 01477035 del libro IX, comunico que entre la sociedad SEISSA S.A., y la sociedad extranjera CASA TORO AUTOMOTRIZ INC, existe situación de grupo empresarial. Dicha situación se genera mediante el control que ejerce su filial CASATORO S.A. o CASATORO S.A. BIC.

Se aclara el Registro No. 01477035 del 9 de mayo de 2011 del libro IX, en el sentido de indicar que la situación de control se configuró desde el 21 de noviembre de 2010.

Por Documento Privado del Representante Legal del 5 de mayo de 2011, inscrito el 9 de mayo de 2011 bajo el número 01477041 del libro IX,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:21
Recibo No. AA23290738
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738DD297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comunicó que entre la sociedad SEISSA S.A., y la sociedad CASATORO RENTAL S.A.S., existe situación de grupo empresarial. Dicha situación se genera mediante el control que ejerce su filial CASATORO S.A. o CASATORO S.A. BIC.

Se aclara el Registro No. 01477041 del 28 de marzo de 2011 del libro IX, en el sentido de indicar que la situación de control se configuró desde el 21 de noviembre de 2010.

Por Documento Privado No. Sin num de Representante Legal del 7 de octubre de 2014, inscrito el 8 de octubre de 2014 bajo el número 01875199 del libro IX, comunico la sociedad matriz: SEISSA S.A. Domicilio: Bogotá D.C. Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia. Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial: 2014-09-03.

**** Aclaración de Grupo Empresarial ****

Se aclara el grupo empresarial inscrito bajo el Registro No. 01875199, en el sentido de indicar que se ha configurado grupo empresarial entre la sociedad SEISSA S.A (matriz) y la sociedad repuestos, accesorios y lubricantes BONAPARTE SAS a través del control ejercido por su filial CASATORO S.A. o CASATORO S.A. BIC.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:21
Recibo No. AA23290738
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738DD297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4511
Actividad secundaria Código CIIU: 4520
Otras actividades Código CIIU: 4530, 9609

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A.
Matrícula No.: 01842555
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2008
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 7 No. 127 C-25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO MOTOR KRA 30
Matrícula No.: 01856406
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2008
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 30 No. 22 B-51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CASA TORO PUENTE ARANDA
Matrícula No.: 01892579
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2009
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 9 (Americas) No. 50-40
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOMOTORES CASATORO PUENTE ARANDA
Matrícula No.: 01892583
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2009

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:21
Recibo No. AA23290738
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738DD297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 13 No. 50-31
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A.
Matrícula No.: 02007045
Fecha de matrícula: 12 de julio de 2010
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 No. 155-57
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CASA TORO AUTOMOTRIZ AV 68
Matrícula No.: 02205267
Fecha de matrícula: 18 de abril de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 68 No. 66 C 80
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CASA TORO AUTOMOTRIZ RENAULT 95
Matrícula No.: 02501451
Fecha de matrícula: 23 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 94 No. 11A-13
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CASA TORO CALLE 134
Matrícula No.: 02533412
Fecha de matrícula: 19 de enero de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Carrera 45 No. 134 A 68
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CASA TORO AUTOMOTRIZ CIUDAD DE CALI
Matrícula No.: 02533413
Fecha de matrícula: 19 de enero de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:21
Recibo No. AA23290738
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738DD297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Ak 86 No. 51 88
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CASA TORO AUTOMOTRIZ CALLE 170
Matrícula No.: 02533417
Fecha de matrícula: 19 de enero de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 170 No. 72-70
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CASA TORO SAN FERNANDO
Matrícula No.: 02586299
Fecha de matrícula: 23 de junio de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 57 # 72 24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CASA TORO AUTOMOTRIZ AUTONORTE
Matrícula No.: 02643113
Fecha de matrícula: 15 de enero de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Vrd Yerbabuena Crt Central Del Norte Km
24 Costado Oriental
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CASATORO AV 68
Matrícula No.: 02993652
Fecha de matrícula: 1 de agosto de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 68 No. 68 B 71
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CASATORO USADOS PREMIUM CALLE 183
Matrícula No.: 03046727
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Aut Norte 183 A 58

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:21
Recibo No. AA23290738
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738DD297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CASATORO USADOS CHIA
Matrícula No.: 03046932
Fecha de matrícula: 26 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Km 2 Via Chia - Cajica
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: CASATORO FABRICA COLISION
Matrícula No.: 03068427
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Km 17 Crt Central Del Norte
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: CASA TORO FORD 170
Matrícula No.: 03093776
Fecha de matrícula: 2 de abril de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 72 No. 170 - 97
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MAZDA CALLE 170
Matrícula No.: 03316897
Fecha de matrícula: 7 de diciembre de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 72 No 170 - 51
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:21
Recibo No. AA23290738
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738DD297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN
WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.219.843.540.395
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de diciembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:21

Recibo No. AA23290738

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738DD297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:20
Recibo No. AA23290738
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738D2C81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC
Sigla: MOTORYSA BIC
Nit: 860019063 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00012786
Fecha de matrícula: 29 de marzo de 1972
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ak 68 No. 68B-61
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: facturaelectronica@motorysa.com
Teléfono comercial 1: 7448844
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ak 68 No. 68B-61
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@motorysa.com
Teléfono para notificación 1: 7448844
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:20

Recibo No. AA23290738

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738D2C81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Escritura Pública No. 4522, Notaría 1. Bogotá del 17 de octubre de 1967 adicionada por extracto notarial del 27 de octubre de 1967, de la misma Notaría, inscritas el 30 de octubre de 1967 y 18 de abril de 1968 bajo los Nos. 38116 y 38714 del libro respectivo, se constituyó la sociedad denominada "MOTORES Y MAQUINAS S.A." MOTORYSA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2569 de la Notaría 5 de Bogotá D.C., del 20 de septiembre de 2002, inscrita el 25 de septiembre de 2002 bajo el número 846109 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) se fusiona con la sociedad MOTORYSA CAMPEROS S.A. (absorbida) esta última se disuelve sin liquidarse.

Por Documento Privado del Representante Legal del 17 de diciembre de 2010, inscrita el 30 de diciembre de 2010 bajo el número 01441908 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad AUTOMOTRIZ DE LOS ANDES S.A.S, (absorbida) mediante fusión abreviada, la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Documento Privado No. Sin núm del Representante Legal, del 1 de julio de 2016, inscrito el 5 de agosto de 2016 bajo el número 02129599 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a las sociedades MOTORYSA DE LA SABANA S.A.S. y MOTORYSA ANDINA S.A.S. (absorbidas) las cuales se disuelven sin liquidarse transfiriendo la totalidad de sus activos, pasivos y patrimonio.

Por Escritura Pública No. 2771 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 23 de Diciembre de 2020, inscrita el 29 de Diciembre de 2020 bajo el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:20

Recibo No. AA23290738

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738D2C81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 02649039 del libro IX, la sociedad adicionó la sigla: MOTORYSA o MOTORYSA BIC.

Por Escritura Pública No. 0866 del 01 de junio de 2021 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2021, con el No. 02712810 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MOTORES Y MAQUINAS S. A. MOTORYSA a MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC y adicionó la sigla MOTORYSA BIC.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Permiso de Funcionamiento: Que por Resolución No. 3209 del 5 de diciembre de 1967, inscrita el 7 de diciembre de 1967 bajo el número 38.250 del libro respectivo, la Superintendencia de Sociedades otorgo permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de marzo de 2100.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social principal las siguientes actividades: 1.- La fabricación y ensamblaje de vehículos automotores y de maquinaria, así como de sus partes, repuestos, accesorios o componentes. 2.- La compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, permuta, distribución, promoción, representación, intermediación, explotación o mercadeo de vehículos automotores y de maquinaria, así como de sus partes, repuestos, accesorios o componentes, ya sea en nombre propio o para terceros; 3.- La inversión y participación, a cualquier título, con carácter permanente, en el capital de sociedades o empresas dedicadas a la producción y comercialización de toda clase de bienes y a la prestación de toda clase de servicios, cualquiera que sea su naturaleza, forma y objeto social, incluyendo, pero sin limitarse a ellas, las que tengan por objeto el desarrollo de actividades de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:20**

Recibo No. AA23290738

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738D2C81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

financiación, comercialización de vehículos, e intermediación de seguros; 4.- La inversión, a cualquier título, en bonos, títulos valores y en general valores bursátiles e instrumentos negociables; 5.- La representación de empresas nacionales y extranjeras en Colombia bajo cualquier tipo de contratación. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá promover y abrir oficinas, establecimientos, almacenes, depósitos, bodegas o agencias en Colombia o en el exterior; adquirir a cualquier título, o tomar en arrendamiento o utilizar bajo cualquier tipo de contratación, plantas industriales; prestar o recibir asistencia técnica o servicios técnicos; contratar la fabricación de elementos o componentes necesarios para ejecutar la integración nacional de los bienes que produzca; contratar el ensamblaje de vehículos y maquinaria; nombrar agentes o distribuidores en el territorio nacional o en el exterior, garantizar obligaciones propias, de los socios, de compañías filiales y de terceros; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, arrendarlos, usufructuarlos, enajenarlos, gravados y darlos en garantía de sus propias obligaciones y de obligaciones de los socios, de compañías filiales y de terceros; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal; girar, otorgar, aceptar, endosar, cobrar, descontar, avalar, protestar y pagar toda clase de títulos valores e instrumentos negociables; participar en licitaciones públicas y privadas, hacer parte de consorcios y de uniones temporales y celebrar alianzas estratégicas con otras sociedades, empresas o entidades públicas o privadas, de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeras; tomar o dar dinero en mutuo, con o sin interés; emitir bonos; celebrar contratos de mandato, comodato, arrendamiento, depósito, seguro, transporte, cuentas en participación, contratos de intermediación, prestación de servicios, asesoría, fabricación, contratos con entidades bancarias y/o financieras; constituir y participar en patrimonios autónomos, participar en procesos fiduciarios y de titularización; comprar, vender, administrar y negociar bonos, valores bursátiles y acciones, cuotas o partes de interés en sociedades o entidades jurídicas de cualquier naturaleza: Presentar solicitudes ante entidades oficiales o privadas; transigir, desistir y apelar decisiones judiciales y arbitrales; y, en general realizar y ejecutar todo acto y celebrar y ejecutar todo contrato que se relacione con el objeto social principal. Parágrafo primero. Desarrollo Sostenible. En desarrollo de sus negocios, la sociedad voluntariamente propenderá por generar un

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:20

Recibo No. AA23290738

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738D2C81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

impacto positivo sobre la sociedad y el medio ambiente, lo cual será evaluado por un tercero independiente con base en estándares generalmente aceptados. Por lo anterior la sociedad se denominará de beneficio e interés colectivo (BIC) en los términos de la Ley 1901 del 18 de junio de 2018, y podrá: 1. Comercializar movilidad sostenible y segura; 2. Implementar programas de reutilización de desechos; 3. Establecer programas de formación técnica o desarrollo profesional a sus trabajadores; 4. Efectuar auditorías ambientales para medir su eficiencia en el uso de recursos; 5. Evaluar las emisiones de gases invernadero generadas por su actividad empresarial; 6. Ofrecer opciones de empleo a la población vulnerable calificada; 7. Contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a minorías vulnerables; 8. Incorporar sistemas de autogeneración de energías renovables y comercializar sus excedentes conforme a la regulación vigente; 9. Optar por sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgar incentivos a los trabajadores y clientes para promover el uso de medios de transporte ambientalmente sostenibles.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$458.450.000,00
No. de acciones : 45.845.000,00
Valor nominal : \$10,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$458.450.000,00
No. de acciones : 45.845.000,00
Valor nominal : \$10,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$458.450.000,00
No. de acciones : 45.845.000,00
Valor nominal : \$10,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:20

Recibo No. AA23290738

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738D2C81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Sociedad tendrá dos (2) Gerentes Generales, quienes serán sus representantes legales, podrán actuar de forma simultánea. Tendrán a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley y estos Estatutos. Tendrán dos (2) suplentes (Primer Suplente - Gerente de la Unidad de Servicios Compartidos y Segundo Suplente - Jefe Administrativo), quienes podrán actuar de forma simultánea con el principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1.- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que representen a la sociedad cuando fuere el caso; 2.- Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva ; 3.- Otorgar, celebrar y ejecutar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad; 4.- Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la Sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en estos estatutos; 5.- Nombrar y remover a los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponde a la asamblea de accionistas o a la Junta Directiva ; 6.- Nombrar al secretario general de la sociedad y fijarle sus funciones y asignación. 7.- Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; 8.- Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente, sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas o de la Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 9.- Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales; 10. Vigilar la actividad de los empleados de la administración de la Sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 11.- Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario o conveniente, o cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la Sociedad, y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la Sociedad; 12.- Convocar a la Junta Directiva cuando lo juzgue necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales; 13.- Presentar a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:20

Recibo No. AA23290738

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738D2C81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Junta Directiva el presupuesto y los programas anuales de inversión y operaciones de la compañía; 14.- Presentar a la Junta Directiva, por lo menos una vez cada trimestre, balances de prueba, y suministrar a ésta los informes que le solicite en relación con la Compañía y las actividades sociales; 15.- Presentar a la Asamblea de Accionistas, en unión de la Junta Directiva, el balance de cada ejercicio y los demás anexos e informes señalados en la Ley; 16.- Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con las actividades de la Sociedad y; 17.- Ejercer las demás funciones que le deleguen la ley, estos estatutos, la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva. Parágrafo.-: Los Gerentes Generales requerirán autorización de la Junta Directiva para: 1. Otorgar, celebrar y ejecutar actos y celebrar y ejecutar contratos cuya cuantía supere una suma equivalente a mil seiscientos (1.600) salarios mínimos mensuales legales vigentes en la fecha en que se realice la respectiva operación. La cuantía para el Primer Suplente es de mil doscientos (1.200) salarios mínimos mensuales legales vigentes en la fecha en que se realice la respectiva operación. El segundo suplente del representante legal sólo tendrá facultades para actuar en asuntos que se tramiten frente a las autoridades administrativas y judiciales, con un límite de cuantía de seiscientos ochenta 680 s.m.I.m.v. 2. Adquirir o enajenar inmuebles; 3. Dar en prenda o hipotecar bienes de la Sociedad, así como garantizar obligaciones, propias de la Sociedad, de los socios y/o de compañías filiales y/o de terceros; independientemente de la cuantía del contrato principal; 4. Conceder préstamos o créditos o para contratar cuando intervengan la siguientes personas: empleados de la compañía, cuando excedan del monto equivalente a diez (10) sueldos mensuales vigentes del respectivo empleado; miembros de la Junta Directiva y representantes legales o parientes de todos ellos, dentro de cuarto (4°) grado de consanguinidad o segundo (2°) de afinidad. 5. Transigir, conciliar desistir o someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés la Sociedad, cuando los asuntos objeto de transacción, conciliación o desistimiento, o el asunto en discusión a ser sometido a decisión arbitral supere una suma equivalente a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes en la fecha en que el respectivo asunto se transija, concilie, desista o se someta a la decisión de un tribunal de arbitramento. 6. Donar a cualquier título; En el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta los efectos de sus decisiones o actuaciones u omisiones, sobre los intereses de: (i) los accionistas (ii) los empleados y pensionados, sus proveedores y de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:20

Recibo No. AA23290738

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738D2C81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sus subsidiarias, sí las hubiere, (iii) los clientes, (iv) la comunidad (v) el ambiente local y global, (vi) las expectativas a largo y corto plazo de la Compañía y sus accionistas, y la comunidad en general, y (vii) el impacto material positivo sobre la sociedad y el medio ambiente. En desarrollo de los deberes generales de los administradores, en especial los de buena fe y lealtad como sus deberes específicos, no se les exigirá preferir o considerar más importante el beneficio o interés de alguna de los grupos previamente indicados, frente a los demás. Estas consideraciones, crean de manera exclusiva derechos y obligaciones para los socios/accionistas de la sociedad, y no pareteros distintos a éstos, quienes no podrán hacer exigibles de manera alguna, obligaciones contra la sociedad o sus administradores. Cualquier conflicto que surja con ocasión de una decisión respecto de cualquiera de los grupos de interés, éste debe resolverse por el Presidente. En todo caso, todas las decisiones respecto del desarrollo sostenible de los negocios, deberán ser aprobadas previamente por el Gerente.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 813 del 20 de septiembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2022 con el No. 02891695 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------|----------------------------------|-------------------|
| Gerente General | Gabriel Humberto Vegalara Franco | C.C. No. 80408452 |

| | | |
|-----------------|-----------------------------------|-------------------|
| Gerente General | Marco Aurelio Pastrana De La Cruz | C.C. No. 80420582 |
|-----------------|-----------------------------------|-------------------|

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| Primer Suplente Gerente General | Juan Fernando Restrepo Del Cañavera | C.C. No. 80426806 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:20
Recibo No. AA23290738
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738D2C81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Sandra Jeannette C.C. No. 51932752
Suplente Del Cardona Marquez
Gerente
General

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

**** Junta Directiva: Principal (es) ****

Que por Acta No. 77 de la Asamblea de Accionistas del 12 de marzo de 2019, inscrita el 23 de Mayo de 2019 bajo el número 02468764 del Libro IX, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|---------------------------------------|------------------------|
| Primer renglón | |
| URIBE VEGA-LARA & URIBE HOSIE S.A.S. | N.I.T. 000009006078655 |
| Representada por Paula Uribe Vegalara | C.C. 000000039776386 |

Que por Acta No. 74 de la Asamblea de Accionistas del 14 de marzo de 2017, inscrita el 16 de junio de 2017 bajo el número 02235173 del Libro IX, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|---|------------------------|
| Segundo renglón | |
| PEMATUVE VEGALARA & CIA S. EN C. | N.I.T. 000009006463532 |
| Representada por Adelaida Vegalara Franco | C.C. 000000039686567 |

Que por acta no. 77 de la Asamblea de Accionistas del 12 de marzo de 2019, inscrita el 23 de Abril de 2019 bajo el número 02449948 del Libro IX, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|------------------------------|----------------------|
| Tercer renglón | |
| Carlos Alberto Jose Manrique | C.C. 000000019121476 |

**** Junta Directiva: Suplente (s) ****

Que por Acta No. 76 de la Asamblea de Accionistas del 06 de noviembre de 2018, inscrita el 21 de noviembre de 2018 bajo el número 02397018 del Libro IX, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|---|------------------------|
| Primer renglón | |
| NOKI S.A.S. | N.I.T. 000008305024173 |
| Representada por Mauricio Salgar Vegalara | C.C. 000000079798163 |

Que por Acta No. 63 de la Asamblea de Accionistas del 8 de marzo de 2013, inscrita el 18 de abril de 2013 bajo el número 01723552 del Libro IX, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|--------|----------------|
|--------|----------------|

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:20

Recibo No. AA23290738

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738D2C81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo renglón

Luis Castañeda Salamanca C.C. 000000019380883
Que por Acta No. 77 de la Asamblea de Accionistas del 12 de marzo de 2019, inscrita el 23 de Abril de 2019 bajo el número 02449948 del Libro IX, fue (ron) nombrada (s):

| Nombre | Identificación |
|--------|----------------|
|--------|----------------|

Tercer renglón

| | |
|-------------------------------|----------------------|
| Clara Ines Trespalacios Peñas | C.C. 000000051712741 |
|-------------------------------|----------------------|

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 57 del 22 de septiembre de 2009, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2009 con el No. 01332146 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------|--------------------------|------------------------------------|
| Revisor Fiscal Principal | Jose Vicente Rozo Monroy | C.C. No. 79275535 T.P. No. 27391-T |

Por Acta No. 64 del 18 de julio de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2013 con el No. 01754896 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------|----------------------------|-------------------------------------|
| Revisor Fiscal Suplente | Sandra Milena Duarte Lopez | C.C. No. 52232375 T.P. No. 176343-T |

PODERES

Que por Documento Privado No. Sin núm del 22 de septiembre de 2016, inscrito el 4 de octubre de 2016 bajo el No. 00035745 del libro V, María Del Pilar Ordóñez identificada con cédula de ciudadanía No. 51.975.078 de Bogotá obrando en representación de la sociedad MOTORES Y MAQUINAS S.A. MOTORYSA, por medio del presente documento, otorga poder especial a Juan Felipe Villegas Lozano, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.411.972, para que cumpla en nombre y representación de MOTORES Y MAQUINAS S.A. MOTORYSA, como gerente de la línea DAIMLER, los siguientes encargos con un límite de cuantía de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:20**

Recibo No. AA23290738

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738D2C81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hasta 1.000 S.M.L.M.V. Y con sujeción a las demás limitaciones impuestas al representante legal de la compañía en los estatutos sociales: 1. Suscribir contratos de compra-venta de vehículos de las marcas distribuidas por la sociedad DAIMLER COLOMBIA S.A. Con la sociedad distribuidora y/o con los clientes de MOTORYSA; 2. Suscribir formularios de matrícula (DEMOCAR) y/o traspaso (compra-venta) de vehículos de las marcas distribuidas por DAIMLER COLOMBIA S.A.; 3. Suscribir autorizaciones a los tramitadores para realizar el registro de los formularios de matrícula y/o traspaso de vehículos de las marcas distribuidas por DAIMLER COLOMBIA S.A. El presente poder tendrá vigencia de tres (3) años hasta el 1 de junio de 2019.

Certifica:

Que por documento privado sin número, del 10 de julio de 2018, inscrito el 11 de julio de 2018 bajo el registro No 00039665 del libro V, compareció Maria Del Pilar Ordóñez identificado con cédula de ciudadanía No. 51.975.078, quien, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, otorga poder especial amplio y suficiente a José Misael Pirachican Alaguna identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.274.276 para que en nombre de la mencionada sociedad: (I) Firme y presente las declaraciones tributarias correspondientes al impuesto de renta, impuesto a las ventas, impuesto al consumo, retenciones, impuesto a la riqueza y cualquier otro tributo de carácter nacional que deba presentar MOTORYSA; (II) Firme y presente las declaraciones tributarias correspondientes al impuesto de industria y comercio, impuesto predial, delimitación urbana, y cualquier otro tributo de carácter municipal o departamental. (II) Suscriba y presente información exógena conforme a los parámetros establecidos por la DIAN, secretarías de hacienda y cualquier otra autoridad. (III) Responda requerimientos de información, (IV) tramite resoluciones de facturación, (V) modifique el RUT de la sociedad, así como los Registros de Identificación Tributaria (RIT) que MOTORYSA tenga en los municipios donde realiza actividades, incluyendo la facultad de solicitar el registro o cancelarlo. (VI) Adelante todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de su encargo. El apoderado está facultado para desistir, reasumir o ceder este poder, presentar solicitudes ante la DIAN, secretarías de hacienda municipales y departamentales, y en general para que realice cualquier trámite necesario para el cumplimiento de las actividades contenidas en el presente documento.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:20
Recibo No. AA23290738
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738D2C81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS**REFORMAS:**

| ESCRITURAS NO. | FECHA | NOTARIA | INSCRIPCION |
|----------------|-------------|----------|---------------------|
| 7216 | 2-XII-1975 | 5 BOGOTA | 10-XII-1975 - 31954 |
| 4055 | 13-XII-1976 | 2 BOGOTA | 28--I--1977 - 42846 |
| 3211 | 8--IX-1978 | 2 BOGOTA | 14--IX-1978 - 61814 |
| 4681 | 25- V -1987 | 5 BOGOTA | 29- V -1987 -212232 |
| 7296 | 1-IX- -1993 | 5 BOGOTA | 21-IX -1993 -420818 |

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|--|
| E. P. No. 0004716 del 5 de noviembre de 1997 de la Notaría 5 de Bogotá D.C. | 00613961 del 12 de diciembre de 1997 del Libro IX |
| E. P. No. 0001087 del 25 de abril de 2002 de la Notaría 5 de Bogotá D.C. | 00824846 del 30 de abril de 2002 del Libro IX |
| E. P. No. 0002569 del 20 de septiembre de 2002 de la Notaría 5 de Bogotá D.C. | 00846109 del 25 de septiembre de 2002 del Libro IX |
| E. P. No. 0001338 del 25 de mayo de 2005 de la Notaría 5 de Bogotá D.C. | 00993670 del 31 de mayo de 2005 del Libro IX |
| E. P. No. 0000801 del 25 de abril de 2008 de la Notaría 32 de Bogotá D.C. | 01211046 del 6 de mayo de 2008 del Libro IX |
| Cert. Cap. No. 0000001 del 17 de octubre de 2008 de la Revisor Fiscal | 01251325 del 23 de octubre de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 1431 del 4 de octubre de 2010 de la Notaría 70 de Bogotá D.C. | 01422580 del 19 de octubre de 2010 del Libro IX |
| Doc. Priv. del 17 de diciembre de 2010 de la Representante Legal | 01441908 del 30 de diciembre de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 1660 del 31 de octubre de 2013 de la Notaría 70 de Bogotá D.C. | 01781935 del 18 de noviembre de 2013 del Libro IX |
| E. P. No. 3816 del 29 de diciembre de 2015 de la Notaría 61 de Bogotá | 02052292 del 13 de enero de 2016 del Libro IX |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:20

Recibo No. AA23290738

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738D2C81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

Doc. Priv. del 1 de julio de 2016 02129599 del 5 de agosto de
de la Representante Legal 2016 del Libro IX

E. P. No. 3006 del 13 de octubre 02151147 del 21 de octubre de
de 2016 de la Notaría 61 de Bogotá 2016 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 333 del 15 de febrero de 02188164 del 20 de febrero de
2017 de la Notaría 61 de Bogotá 2017 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 2771 del 23 de diciembre 02649039 del 29 de diciembre
de 2020 de la Notaría 61 de Bogotá de 2020 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 0866 del 1 de junio de 02712810 del 4 de junio de
2021 de la Notaría 45 de Bogotá 2021 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 1955 del 6 de octubre de 02891694 del 23 de octubre de
2022 de la Notaría 45 de Bogotá 2022 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 2215 del 12 de noviembre 02902001 del 23 de noviembre
de 2022 de la Notaría 45 de Bogotá de 2022 del Libro IX

D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 10 de octubre de 2008 de Asamblea de Accionistas, inscrito el 14 de noviembre de 2008 bajo el número 01255986 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- SEISSA S.A.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2008-10-10

Que por Documento Privado No. Sin núm. de Representante Legal del 7 de octubre de 2014, inscrito el 8 de octubre de 2014 bajo el número 01875195 del libro IX, comunico la sociedad matriz: SEISSA S.A.

Domicilio: Bogotá D.C.

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:20
Recibo No. AA23290738
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738D2C81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial:
2014-09-03

**** Aclaración Grupo Empresarial ****

Por Documento Privado sin núm. de Representante Legal del 7 de octubre de 2014, inscrito el 8 de octubre de 2014 bajo el número 01875195 del libro IX, modificado por Documento Privado sin num. de Representante Legal del 27 de septiembre de 2021, inscrito el 5 de Octubre de 2021 bajo el número 02750121 del libro IX, la sociedad SEISSA S.A. (matriz) configura grupo empresarial con MOTORES Y MAQUINAS SA BIC, EMPRESA COLOMBIANA DE INVERSION SAS, INVERINMOBILIARIAS SAS, CASATORO AUTOMOTRIZ S.A. (filiales control directo) quienes ejercen control sobre CASATORO DE LA SABANA SAS, CASATORO DE LOS ANDES SAS (subsidiarias control indirecto) quienes ejercen control sobre INMOBILIA 01 SAS, INMOBILIA 02 SAS, INMOBILIA 03 SAS, INMOBILIA 04 SAS (subordinadas) y sobre INMOBILIA 09 SAS, (control conjunto). A su vez AVANCARS SAS hace parte del grupo empresarial.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:20
Recibo No. AA23290738
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738D2C81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4511
Actividad secundaria Código CIIU: 4520
Otras actividades Código CIIU: 4530, 8299

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: MOTORYSA DAIMLER CALLE 13
Matrícula No.: 00012787
Fecha de matrícula: 29 de marzo de 1972
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 13 No. 50-51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MOTORYSA MITSUBISHI AVENIDA 68
Matrícula No.: 00710195
Fecha de matrícula: 13 de junio de 1996
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 68 68B-61
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MOTORYSA DAIMLER CALLE 80
Matrícula No.: 02739990
Fecha de matrícula: 3 de octubre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 80 Costado Sur Km 1 Despues Del
Puente De Guadua
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: MOTORYSA DAIMLER CALLE 183
Matrícula No.: 02835497
Fecha de matrícula: 30 de junio de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:20
Recibo No. AA23290738
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738D2C81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Aut Norte No. 183 A 58
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MOTORYSA FABRICA DE COLISION
Matrícula No.: 03088638
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Km 17 Crt Central Del Norte
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MOTORYSA BYD CALLE 127
Matrícula No.: 03299753
Fecha de matrícula: 21 de octubre de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 127 No 7 - 19 Lc Comercial 105
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MOTORYSA MIT CALLE 183
Matrícula No.: 03316899
Fecha de matrícula: 7 de diciembre de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 No. 123 - 35 Ed To 123
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MOTORYSA DAIMLER AV 68
Matrícula No.: 03522088
Fecha de matrícula: 2 de mayo de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Carrera 68 95 73
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MOTORYSA DAIMLER CHIA
Matrícula No.: 03522096
Fecha de matrícula: 2 de mayo de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kilometro 2.5 Via Chia-Cajica, Costado Occidental

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:20

Recibo No. AA23290738

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738D2C81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: MOTORYSA BYD NIZA
Matrícula No.: 03524453
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 70 G 125 A 69
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MOTORYSA DAIMLER CALLE 72
Matrícula No.: 03546041
Fecha de matrícula: 21 de junio de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 72 A 6 76
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 409.106.643.822

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4511

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:20
Recibo No. AA23290738
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738D2C81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de noviembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de noviembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 14:14:20

Recibo No. AA23290738

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23290738D2C81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de diciembre de 2024, a las 06:49:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 80408452 |
| Código de Verificación | 80408452241216064904 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de diciembre de 2024, a las 06:51:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 830004993 |
| Código de Verificación | 830004993241216065115 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:51:05 AM horas del 16/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80408452**

Apellidos y Nombres: **VEGALARA FRANCO GABRIEL HUMBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelía, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259874626



PIB
06:47:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80408452:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.